

ANEXO - ACLARACIONES A RAIZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

En el marco de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria COVID-19, realizamos las siguientes aclaraciones:

-La apertura será presencial.

-Se tomarán las máximas precauciones sanitarias y podrá ingresar a la sala de aperturas, una sola persona por empresa con tapabocas.

-Las ofertas solo podrán presentarse personalmente en el Servicio de Compras (Edificio Sede de la I.M., Planta Baja, local 002), desde media hora antes de la fijada para la correspondiente apertura de ofertas o enviarse por fax al teléfono 19501915, en ambos casos hasta la hora fijada para dicha apertura.

-Las ofertas en buzón no serán recibidas.

-En caso de que la puerta principal del Edificio Sede sobre 18 de Julio se encuentre cerrada, el ingreso se realizará por la puerta en la calle San José 1376.

-Para los casos en que los proveedores no posean número de proveedor de la I.M, se recomienda solicitarlo previamente al acto de apertura, al correo electrónico: atencion.proveedores@imm.gub.uy, indicando número de RUT o C.I.; razón social, o nombre y apellido; dirección, teléfono/celular

- El proveedor que deba comprar pliego para participar en una licitación en la IM deberá:

Hacer la transferencia por el monto correspondiente a la cuenta de la IM \$ BROU N° 001551696-00127, indicando en el asunto o referencia de la transferencia **LA/LP..N°....."**

Una vez realizada dicha transferencia enviar al correo atención.proveedores@imm.gub.uy , la constancia de dicha transferencia junto con el N° de Proveedor y N° de Compra.

El proveedor debe recordar incluir, en la documentación de la oferta, una copia de la constancia de dicha transferencia.

Para Licitaciones Públicas:

- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En caso de corresponder, durante el período en que el Servicio de Tesorería de la IM no tenga atención personalizada que permita la realización de este trámite en forma presencial, el proveedor deberá coordinar con su asegurador (BSE u otro) para que, comprometiéndose al resguardo del original hasta la regularización, remita la póliza directamente al correo: liquidaciondeacreedores@imm.gub.uy de la Contaduría General quien identificando el número de proveedor, lo remitirá a Tesorería para el ingreso al sistema.

Se solicita realizar este trámite con antelación para que el mismo llegue en tiempo y forma.

Asimismo y de realizarlo con tiempo podrán coordinar con Tesorería el depósito con cheque o en efectivo en las condiciones habituales y pidiendo y día y hora para concurrir al correo: cajas.tesoreria@imm.gub.uy